## COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77

## Resolución General 12/2025

Ciudad de Buenos Aires, 15/04/2025

VISTO:

La Resolución General CA Nº 7/2017 y sus modificatorias; y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General CA N° 7/2017 se aprobó como Anexo I de la misma, el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación "NAES".

Que el citado nomenclador de actividades económicas, resulta de aplicación obligatoria para todos los contribuyentes de Convenio Multilateral, a los fines de informar y/o exteriorizar las actividades que desarrollan y/o ejecutan en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, tanto en oportunidad de su inscripción como tales -o, modificación de sus datos particulares- así como también, entre otros, en la presentación sistémica de las respectivas declaraciones juradas determinativas del impuesto.

Que los avances que se han producido en el campo tecnológico y en el desarrollo de las actividades económicas con motivo de una economía cada vez más digitalizada, se estima conveniente efectuar adecuaciones y/o modificaciones al mencionado nomenclador.

Que tal hecho y/o circunstancia permitirá reflejar adecuadamente la naturaleza de cada actividad, facilitando una correcta interpretación y aplicación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y, a la vez, evitará la utilización de equivalencias o tratamientos diferenciales derivados de otras normas en las jurisdicciones adheridas, con la finalidad de declarar sistémicamente los ingresos provenientes de dichas actividades económicas que no se encuentran expresamente codificadas en el citado Nomenclador de Actividades Económicas (NAES).

Que a efectos de continuar con una política de armonización, simplificación y homogeneización provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la clasificación y codificación de actividades económicas bajo la cual los contribuyentes deben encuadrarse, resulta conveniente realizar las adecuaciones necesarias al nomenclador aprobado por esta Comisión en atención al tratamiento fiscal que corresponda según las respectivas normas de las jurisdicciones adheridas.

LA COMISIÓN ARBITRAL (CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.08.77)

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar en el Anexo I "NAES –Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación" de la Resolución General (CA) N° 7/2017 y sus modificatorias, las siguientes actividades económicas con su correspondiente Código NAES y descripción de lo que incluye y excluye la misma.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCLUYE	EXCLUYE
530091	Servicio de mensajerías puerta a puerta gestionados mediante plataforma de gestión electrónica, portales digitales y/o aplicaciones móviles	,	Los servicios de mensajerías previstos en el código 530099.
530099	Servicios de mensajerías n.c.p.	transporte y entrega de	Las actividades de giro y giro postal y actividades de cajas postales (desde código 641910

realizadas por empresas no a servicio La distribución y entrega de 492299, correspondencia y paquetes. Los servicios de entrega a domicilio. Incluye servicios puerta a puerta de correo y mensajería, comisionistas de encomiendas, transporte de documentos realizados por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal.

641943). sujetas a la obligación del El transporte de carga (491201, universal. 491209, desde código 492210 a 501201. 501209. 512000). 502200. Los servicios de mensajería mediante gestionados gestión plataformas de electrónica, portales digitales y/o aplicaciones móviles (530091).

Servicio de validación criptográfica de datos y/o transacciones vinculadas a criptoactivos

631111

La prestación de servicios de procesamiento y validación de transacciones de monedas digitales y/o criptoactivos Servicio realizada por quienes operen los criptográfica de operaciones no "nodos", ya sea por cuenta vinculadas a monedas digitales propia, en forma colaborativa o y/o bajo cualquier otra modalidad Procesamiento de datos n.c.p. propia, en forma colaborativa (631119). (pool), o bajo cualquier otra modalidad (PoW, PoS, PoA, DPoS, etc).

de validación criptoactivos (631112).

criptográfica de datos y/o 631112 vinculadas criptoactivos

La actividad de nodo validador Servicio de validación en cadenas de bloques "blockchains"públicas transacciones. excepto privadas que no se encuentran a vinculadas a la operatividad de digitales monedas criptoactivos

validación Servicio de criptográfica de operaciones vinculadas a monedas digitales criptoactivos (631111). Procesamiento de datos n.c.p. (631119).

Procesamiento de datos 631119 n.c.p.

Los servicios de procesamiento tratamiento de datos suministrados por el cliente. Los servicios de gestión de bancos de datos de terceros, permitiendo la producción de listados, de tabulaciones y realización de consultas. Los servicios de búsqueda de información y datos a cambio de una retribución o por contrata. Los servicios de entrada de datos y automatización como por ejemplo: - escáner de documentos

grabación

- lectura óptica

Los servicios de creación, producción, suministro documentación de programas hechos a medida de usuarios específicos (620102).Servicio de validación criptográfica de datos v/o transacciones vinculadas criptoactivos (631111).Servicio validación de criptográfica de datos y/o transacciones, excepto vinculadas а criptoactivos (631112). El alquiler de equipo informático sin operarios (773040).

poder computacional -poder de Servicio de locación de poder de hash- utilizados para minar y minado excepto de monedas procesar transacciones con digitales v/o criptoactivos Servicios de locación de y/o monedas digitales (631122).631121 poder de minado de custodia criptoactivos en cadenas de Servicio de de criptoactivos bloques -"blockchains"por criptoactivos (631123).cuenta y orden de un tercero a Hospedaje de datos n.c.p. cambio de una suma de dinero o (631129). equivalente Incluye los servicios de alquiler de poder computacional -poder de hash- que se utilizan para Servicio de locación de poder de minar y procesar transacciones minado de monedas digitales y/o Servicios de locación de en cadenas de bloques criptoactivos (631121). Servicio 631122 poder de minado excepto "blockchains"cuenta por de custodia de criptoactivos de criptoactivos orden de un tercero a cambio de (631123). Hospedaje de datos una suma de dinero n.c.p. (631129). excluyendo el equivalente minado de monedas digitales y/o criptoactivos Servicios de transporte Incluye los servicios caudales y objetos de valor Servicio de custodia de almacenamiento de monedas 631123 (801010). Servicios criptoactivos digitales y/o criptoactivos de seguridad (801090). Hospedaje terceros. de datos n.c.p. (631129). Los servicios de creación, Los servicios de gestión y producción, suministro utilización, en forma continua, documentación de programas de instalaciones de proceso de hechos a medida de usuarios datos. El alguiler de equipo específicos (620102). informático con operarios o Servicios de locación de poder administradores. La prestación de minado de criptoactivos de servicios de administración (631121). Servicios de locación de instalaciones informáticas. de poder de minado excepto de datos Los servicios de transferencias (631122).Hospedaje de criptoactivos 631129 n.c.p. de hosting. Servicio custodia Los servicios criptoactivos (631123).almacenamiento de datos, La prestación de los servicios de imágenes, sonidos y videos redes de telecomunicaciones -- consulta de bases de datos redes arrendadas, redes o líneas - creación e implementación de públicas de datos - necesarias bases para acceder a las bases de de datos - recogida de datos de una o datos (631190).varias fuentes El alguiler de equipo informático sin operarios (773040).

de Toda actividad que se desarrolle

la a través de plataformas online,

aplicaciones

para

web,

-excepto plataformas digitales y/o móviles

similares,

muebles, prestación de tecnológicas, dispositivos y/o

Servicio de intermediación en la

prestación de servicios

mensajería (631204).

Servicio

servicios

631203

intermediación

en

compraventa de bienes sitios

financieros- y/o locación o

Los servicios de alquiler de

de obra electrónica, portales digitales y/o aplicaciones móviles

mediante comercialización de bienes y/o plataformas de gestión servicios de terceros (usuarios), en la medida que los mismos sean retribuidas por comisiones, bonificaciones, porcentajes y/u otros análogos. Software ofrecido como servicio (SaaS) cualquiera sea la forma de retribución.

Servicio de intermediación en la prestación de servicios de mensajería gestionados mediante plataformas de gestión electrónica, portales digitales y/o aplicaciones móviles

Toda actividad que se desarrolle a través de plataformas online, aplicaciones sitios web, tecnológicas, dispositivos y/o plataformas digitales y/o móviles o similares, para la facilitación o realización de pedidos y envíos (entregas) de comida, bienes, productos y/o presentaciones de subyacentes servicios directamente entre los usuarios, en la medida que sean retribuidas por comisiones, bonificaciones, porcentajes y/u otros análogos.

Servicio de intermediación en la compraventa de bienes muebles, prestación de servicios -excepto financierosy/o locación de obra (631203).

Servicios de crédito por plataformas financieros gestión electrónica, portales digitales aplicaciones móviles

El otorgamiento de préstamos de parte de proveedores no electrónica, portales digitales otorgados y/o aplicaciones móviles, por plataformas reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades financiar el consumo, la vivienda sistema cerrado (649220). u otros bienes.

forma directa, mediante Servicios de crédito por parte de gestión proveedores no financieros que no son otorgados mediante aestión mediante plataformas de parte de entidades que no electrónica, portales digitales y/o aplicaciones móviles (649292). Las actividades de empresas de Financieras, y cuyo destino es tarjetas de compra y/o crédito de

parte de proveedores no financieros excepto los otorgados mediante plataformas móviles portales digitales aplicaciones móviles

El otorgamiento de préstamos Servicios de crédito por otorgados mediante plataformas proveedores aplicaciones móviles, por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la móviles consumo, la vivienda u otros sistema cerrado (649220). bienes.

en forma directa, excepto los Servicios de crédito por parte de no financieros móviles portales digitales y/o otorgados mediante plataformas de gestión electrónica, portales y/o aplicaciones digitales (649291). Las y/o Ley de Entidades Financieras, y actividades de empresas de cuyo destino es financiar el tarjetas de compra y/o crédito de

crédito Servicios de 649299 n.c.p.

El otorgamiento de préstamos en forma directa por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y

Los servicios de leasing inmobiliario código (desde 681010 682099). а El otorgamiento de préstamos en forma directa, por parte de entidades que no reciben

649292

649291

631204

otras actividades económicas..

cuyo destino no es financiar depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras (649291, 649292), y destino es financiar otras actividades económicas (649210). Las actividades de empresas de tarjetas de compra y/o crédito de sistema cerrado (649220).

649992

Compraventa е intercambio de criptoactivos por cuenta propia

Operaciones de compra y venta monedas digitales y/o criptoactivos. Los ingresos derivados por la venta de moneda digital cuando mismas provengan del canje por la comercialización de bienes y/o servicios.

Servicios de custodia de monedas digitales y/o criptoactivos (631123). Servicios de financiación y actividades n.c.p. financieras (649999).Servicios destinados a facilitar la gestión de transferencias, compraventa, inversión intercambio de criptoactivos a través de plataformas de gestión electrónica, portales digitales y/o aplicaciones móviles (661993). Servicios de administración, gestión, control y/o procesamiento de cobros y/o pagos (661994).

661993

Servicios destinados a facilitar facilitar la gestión de intercambio transferencias. compraventa, inversión intercambio de criptoactivos a través de plataformas de gestión electrónica, móviles

servicios destinados Los gestión la y/o de monedas digitales por monedas fiduciarias de curso legal, otras criptomonedas o cualquier tipo de bienes -y viceversa-, a través de plataformas online, sitios portales web, aplicaciones tecnológicas, digitales y/o aplicaciones dispositivos y/o plataformas digitales y/o móviles o similares (exchanges de criptomonedas).

Compraventa e intercambio de criptoactivos por cuenta propia (649992).

661994

Servicios administración, gestión, control y/o procesamiento de cobros y/o pagos.

Las actividades que se desarrollen а través de plataformas online, sitios web, aplicaciones tecnológicas, y/o dispositivos plataformas digitales y/o móviles o similares, para facilitar la gestión o procesamiento de pagos, agregación o agrupación de pagos, a fin de recibir o efectuar pagos por cuenta y orden de terceros y la de cualquier otro tipo de servicio consistente en la emisión, administración, gestión, procesamiento, rendición y transmisión de

Servicios destinados a facilitar la transferencias, gestión compraventa, inversión y/o de intercambio monedas digitales y/o criptoactivos a través de plataformas de gestión electrónica, portales digitales y/o aplicaciones móviles (661993).

fondos de pago electrónico a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet u otros medios de comunicación electrónica digital.

Servicio comunicación y/o publicidad de contenido audiovisual que sea utilizado y/o reproducido través de redes sociales, aplicaciones tecnológicas y/o plataformas digitales y otras actividades económicas vinculadas a creadores de contenido.

Ingresos derivados de las actividades de prestación del servicio de comunicación, publicidad contenido y/o audiovisual efectuada aquellos sujetos que poseen una presencia en las redes y/o plataformas sociales (Youtuber, Instagramer, Blogger, Influencer, entre otros) y cuya utilización y/o exhibición posterior de los mismos se efectúan a través de cualquier medio y/o plataforma digital y/o tecnológica.

material La impresión (181109). publicitario La actividad de edición (581100, 581200, 581300, 581900). La producción de anuncios para difusión por radio, televisión o (591110, 592000). La investigación de mercados (732000). La fotografía publicitaria (742000). Servicios de entretenimiento (939090).

ARTÍCULO 2°.- Modificar en el Anexo I "NAES -Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación" de la Resolución General (CA) Nº 7/2017 y sus modificatorias, la descripción de lo que incluyen y excluyen de los códigos 016120, 016130, 016149 y 463154 conforme lo siguiente:

CÓDIGO DESCRIPCIÓN

731002

**INCLUYE** 

La cosecha

- picadoras

**EXCLUYE** 

Servicios de cosecha 016120 mecánica

Servicios

de obra agrícola

granos caña de azúcar algodón forrajes yerba mate hoja verde. Los servicios de máquinas como: enfardadoras

mecánica de:

enrolladoras

Los servicios maquinaria (016111). agrícola Los servicios de contratistas de mano de obra agrícola (016130). Los servicios de post-cosechas (016149).

Los servicios prestados por personas firmas 0 que contratan mano de obra para la realización de tareas agrícolas, tales como:

de contratistas de mano

apuntalado control de plagas desinfección manual fumigación

árboles de poda transplante Los servicios de mano de obra para

construcción de parrales, tutorajes, espalderas, etcétera. cuidado y protección de Servicios de cosecha mecánica (016120).

016130

cultivos como carpidas, aporques, deshierbes, rastreadas, etcétera. implantación de cultivos permanentes como la caña de azúcar, frutales, y otros - plantación de almácigos en tierra, macetas o bandejas Los servicios de cosecha manual por contrata algodón de azúcar caña cítricos yerba mate hoja verde. Los servicios acondicionamiento, y embalaje de productos agrícolas finca realizados en agropecuaria.

Los servicios cómo:
- acondicionamiento
- clasificación
- descascarillado
- desinfección
- empaquetado
- enfriado
- envasado
- lavado

- limpieza de papa, granos, etcétera antes de ir a los mercados primarios. El servicio de desmotado de algodón.

El servicio de secado al sol de frutas y hortalizas. El servicio de secanza de yerba mate y té prestado a terceros. El servicio de estacionamiento acelerado de yerba mate canchada.

El servicio de molienda de yerba mate prestado a terceros.

Los servicios de procesamiento de semillas para su siembra (016150). Servicios de frío y refrigerado (016141).

016149 Servicios de post cosecha

Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y

condimentos

463154

La venta al por mayor de:
- café, té, yerba mate
envasada, hoja verde, yerba
mate canchada, yerba mate
molida no envasada y y otras
infusiones

- especias y condimentos Incluye la venta de sal Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129). La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (desde código 561011 a 561019).

ARTÍCULO 3°.- Los códigos 530090, 631110, 631120 y 649290 del Anexo I "NAES –Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación" de la Resolución General (CA) N° 7/2017 y

sus modificatorias quedarán sustituidos por la nueva codificación dispuesta por el artículo 1° de la presente Resolución, según el siguiente detalle.

Código Anterior Nuevo Código

 530090
 530099

 631110
 631119

 631120
 631129

649290 649299

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los contribuyentes que se encontraren inscriptos en el tributo bajo alguno/s de los códigos de actividad sustituidos según lo dispuesto en el artículo anterior, y que desarrollen actividades comprendidas en alguno/s de los códigos que se incorporan en el Anexo I, conforme lo establecido en el artículo 1° de esta Resolución, deberán realizar el trámite de modificación de sus actividades. Este trámite deberá efectuarse conforme a los procedimientos vigentes y podrá llevarse a cabo entre los días 1° y 31 de enero de 2026.

Los contribuyentes que, no hubieren efectuado el trámite de modificación referido en el párrafo precedente en la fecha indicada, serán reempadronados de oficio y de manera automática bajo los códigos 530099, 631119, 631129 y 649299, según corresponda.

ARTÍCULO 5°.- Sustituir el Anexo III "Tabla de Equivalencias entre NAES y Nomenclador ARCA" de la Resolución General N° 7/2017 y sus modificaciones, por el que integra la presente.

ARTÍCULO 6°.- La presente Resolución entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, y sus disposiciones resultarán de aplicación a partir del 1° de enero de 2026.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

Fernando Mauricio Biale - Pedro Livio Díaz Yocca